



355/O-P.U.M/2021

ASUNTO -EL QUE SE INDICA

PAG. 1 DE 2

LIC. ALMA ROSA SÁNCHEZ DELGADO
DIR. DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.
PRESENTE.

Quien suscribe el Arq. Eladio Figueroa Olivares actualmente con carácter de Sub-Director de Planeación Urbana Municipal, por este medio reciba un cordial saludo y me permito informar a su dependencia el punto que me solicita y corresponde a esta dirección:

28. Listado de permisos otorgados para la construcción de fraccionamientos nuevos que se han autorizado en la presente administración que incluyan:

28.1 Fecha, día, mes, año, nombre del fraccionamiento nuevo y ubicación.

28.2 Nombre y RFC de la compañía constructora del fraccionamiento nuevo.

De lo anterior expuesto y por medio de este conducto le informo lo siguiente respecto a lo que solicitó:

28.1

NOMBRE DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO	FECHA	UBICACIÓN
Fraccionamiento "Residencial Los Fresnos"	25 de Septiembre del 2019	Camino viejo a Mezquitic o Carretera a Mezquitic, San Juan de Los Lagos, Jalisco.
Fraccionamiento Santa Rosa "Primera Etapa"	21 de Julio del 2020	Av. Santa Rosa con Av. Sierra Hermosa, San Juan de Los Lagos, Jalisco.
Fraccionamiento Santa Rosa "Segunda y Tercera Etapa"	28 de mayo del 2021	Av. Santa Rosa con Av. Sierra Hermosa, San Juan de Los Lagos, Jalisco.

- 01 (395) 785 00 01
Simón Hernández 1, Centro, 47000
- **San Juan de los Lagos, Jal.**
- www.sanjuandeloslagos.gob.mx



28.2

FRACCIONAMIENTO	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA	RFC
Fraccionamiento "Residencial Los fresnos"	"Inmobiliaria Gran Alianza" sociedad Anónima de Capital Variable.	IGA111129BB7
Fraccionamiento Santa Rosa " Primera Etapa"	"Desarrollo Inmobiliario de los Altos", Sociedad Anónima de Capital Variable.	DID0706206C2
Fraccionamiento Santa Rosa " Segunda y Tercera Etapa"	Desarrollo Inmobiliario de los Altos", Sociedad Anónima de Capital Variable.	DID0706206C2

De igual forma se anexa a este oficio copias simples de las Licencias de Urbanización antes mencionadas así como copias simples de los documentos en los que se acreditan las Compañías Constructoras así como sus respectivos RFC.

Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL. AL 13 DE AGOSTO 2021

Eladio Figueroa Olivares

ARQ. ELADIO FIGUEROA OLIVARES
SUB-DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA MUNICIPAL

SAN JUAN
de los **LAGOS**
Alcaldía 2018 - 2021

PLANEACIÓN URBANA MUNICIPAL



C.P. ARCHIVO P.U.M.

- 01 (395) 785 00 01
- Simón Hernández 1, Centro, 47000
- San Juan de los Lagos, Jal.
- www.sanjuandeloslagos.gob.mx



OFICIO NUM.: 350/F.R. LOS FRESNOS/2019

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

LICENCIA DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO
"RESIDENCIAL LOS FRESNOS"

CON FUNDAMENTO EN EL TITULO NOVENO DE LA ACCION URBANISTICA, CAPITULO II, ARTICULOS 262 Y 263 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA DE URBANIZACION A:

* **INMOBILIARIA GRAN ALIANZA S.A. DE C.V.**

* **SUPERFICIE A URBANIZAR 10,177.14 M2**

* DE CONFORMIDAD AL TITULO CUARTO, CAPITULO SEGUNDO, SECCION SEXTA, ARTICULO 55 BIS, INCISOS I,a); II,a); III,a); III,b),3; VIII DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 VIGENTE Y DE ACUERDO AL INCISO IX DEL MISMO ARTICULO 55 BIS; SE OTORGA UNA **VIGENCIA DE HASTA UN MAXIMO DE 36 TREINTA Y SEIS MESES** PARA REALIZAR LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS FRESNOS.

***LOS CONCEPTOS QUE AMPARA LA PRESENTE LICENCIA SON:**

CONCEPTO	TARIFA	CANT. Y UNID.	SUBTOTAL	REF. AL ART.
1.-AUTORIZACION PROY. DEF. URB	\$ 0.54	10,177.14 M2	\$ 5,495.65	ART.55 BIS-I, a)
2.-APROBACION POR URBANIZAR	\$ 5.25	10,177.14 M2	\$ 53,429.98	ART.55 BIS-II, a)
3.-APROBACION DE CADA LOTE HAB. * DENSIDAD ALTA H4	\$ 75.60	59 LOTE	\$ 4,460.40	ART.55 BIS-III, a)
4.-APROBACION DE CADA LOTE NO HAB. * EQUIPAMIENTO	\$ 164.85	1 LOTE	\$ 164.85	ART.55 BIS-III, b), 3)
5. SUPERVISION TECNICA PARA VIGILAR LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIF. DEL PROY.	\$ 1'616,479.13 x 3.50 % COST. URB.		\$ 56,576.76	ART.55 BIS-VIII
TOTAL			\$ 120,127.64	

* **PAGO ACREDITADO MEDIANTE LA FACTURA: NC070261 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2019 POR LOS CONCEPTOS:**
1.- AUT. PROY. DEF. URB. 2.- APROBACION POR URBANIZAR, 3.- APROBACION DE CADA LOTE HAB. ALTA DENSIDAD H4, 4.- APROBACION DE CADA LOTE NO HAB. EQUIPAMIENTO Y 5.- SUPERVISION TECNICA PARA VIGILAR LAS NORMAS DE CALIDAD ESPECIF. DEL PROY. POR UNA CANTIDAD DE \$120,127.64

SE DEBERA DE TOMAR EN CUENTA EL ARTICULO 265 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO QUE A LA LETRA DICE: "Dentro de los diez días hábiles siguientes a la expedición de la licencia de urbanización, se deberá constituir ante la Dependencia Encargada de la Hacienda Municipal la garantía que aseguren la ejecución de las obras de urbanización y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que deba asumir en los términos de este Código.

El monto de esta garantía será del orden del veinte por ciento del valor de las obras, mediante una fianza expedida por una compañía autorizada, por el tiempo necesario para ejecutar la urbanización, la cual será cancelada al recibirse las obras por el Ayuntamiento.

La falta de cumplimiento de lo anterior, motivará la cancelación inmediata de la licencia correspondiente."

ATENTAMENTE

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO"
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL. 25/SEPTIEMBRE/2019

b127mm
ARQ. ELADIO FIGUEROA OLIVARES.
SUBDIRECTOR DE PLANEACION URBANA MUNICIPAL

Recibí Original
25/sep/2019.

Mafo.
C.C.P. ARCHIVO D. U.M.

C.C.P. C.P.C. FELIPE DE NEY RIVERA EN ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO

- 01 (395) 785 00 01
- Simón Hernández 1, Centro, 47000
- San Juan de los Lagos, Jal.
- www.sanjuandeloslagos.gob.mx

SAN JUAN
de los **LAGOS**
Alcaldía 2018 - 2021

PLANEACIÓN
URBANA MUNICIPAL



Recibí
C.C.P. ARCHIVO D. U.M.
SAN JUAN
de los **LAGOS**
Alcaldía 2018 - 2021
HACIENDA MUNICIPAL





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL HACIENDA MUNICIPAL

OFICINA DE CATASTRO Y PREDIAL San Juan de los Lagos, Jalisco.

AVISO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES

FOLIO No. 11176

IMPRESION MAQUINA REGISTRADORA

7 DE JULIO DE 2020

PAGO PROVISIONAL SUJETO A VERIFICACIÓN DE DATOS

MUNICIPIO SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO

RECAUDADORA No. NUMERO DE CUENTA CLAVE CATASTRAL

COMP. 1016/20

FOLIO.

C. NUEVA. 25143 Uo

SE ACOMPAÑAN:

MUNICIPIO AVALUO BANCARIO CERTIFICADO DE NO ADEUDO

NOMBRE DEL NOTARIO LICENCIADA ANA ELENA TOSTADO MALACÓN NUMERO DEL NOTARIO

NATURALEZA DEL ACTO O CONCEPTO DE LA ADQUISICION CONTRATO DE DONACIÓN DE ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS

LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO. 09/06/2020 ESCRITURA No. 1165

EN SU CASO FECHA DE LA RESOLUCIÓN ADJUDICATARIA:

TRANSMITE: Sociedad Denominada "INMOBILIARIA GRAN ALIANZA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el

DOMICILIO: señor JUAN CARLOS CAMPOS NORIEGA, en su carácter de Administrador General Único. R.F.C. IGA1111298B7

GENERALES: Prolongación Alemania #2, en la Colonia Santa Teresa, en esta ciudad

ADQUIRIENTE: HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, representado en este acto por los señores JESÚS

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: UBALDO MEDINA BRISEÑO, VÉRULO MURO MURO y DENIS ALEJANDRA PLASCENCIA CAMPOS, en su

DOMICILIO: carácter de Presidente, Secretario General y Sindico. R.F.C MSJ871101CKA

GENERALES: Simón Hernández #1, Centro, 47000 San Juan de los Lagos, Jalisco.

REG. FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLASIFICACION DEL INMUEBLE TRANSMITIDO URBANO RUSTICO BALDIO CONSTRUIDO

UBICACION, MEDIDAS Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO NÚMERO 15 QUINCE, DE LA MANZANA 1 UNO, UBICADO EN EL CUARTEL 1RO. PRIMERO, DE LA CALLE PASEO DE LOS FRESNOS SIN NÚMERO Y OTRO FRENTE POR LA CALLE PASEO DEL BOSQUE, EN EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS FRESNOS, EN ESTA CIUDAD, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,630.06 MIL SEISCIENTOS TREINTA METROS SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS y con las siguientes medidas y linderos:AL NORTE.- en 37.69 treinta y seis metros sesenta y nueve centímetros con José Muñoz Enríquez. AL SUR.- Termina en Vértice.- AL ORIENTE.- en 100.07 cien metros siete centímetros en 4 tramos de: 16.70 dieciséis metros setenta centímetros con el Lote número 46 cuarenta y seis; 16.70 dieciséis metros setenta centímetros con el Lote número 45 cuarenta y cinco; 16.70 dieciséis metros setenta centímetros con el Lote número 16 dieciséis; y 14.60 catorce metros sesenta centímetros con el Lote número 14 catorce; 20.70 veinte metros setenta centímetros en línea curva con la calle Paseo del Bosque y 14.67 catorce metros sesenta y siete centímetros en línea curva con la calle Paseo de los Fresnos. AL PONIENTE.- en 102.91 ciento dos metros noventa y un centímetros en 2 tramos de: 13.79 trece metros setenta y nueve centímetros y 89.12 ochenta y nueve metros doce centímetros con la calle Dos.

PROCEDENCIA O ANTECEDENTES DE LA ADQUISICION

Lo aquí donado es parte de lo adquirido mediante Escritura

Pública Número 41,985 cuarenta y un mil novecientos ochenta y cinco, de fecha 16 dieciséis de Noviembre de 2018 dos mil dieciocho, pasada ante la fe del Licenciado ALEJANDRO DURÁN LLAMAS, Notario Público número 44 cuarenta y cuatro, de esta León, Guanajuato, por compra hecha a la señorita MA. LUISA HELGUERA DE ANDA.

LO TRANSMITIDO CONSTITUYE: FRACCION RESTO TOTALIDAD EN RELACION CON EL TITULO INMEDIATO ANTERIOR VALORES

Table with 5 columns: CATASTRAL, DE LA OPERACION, DE AVALUO, VALOR DEDUCIBLE, VALOR TOTAL DEL PREDIO EN CASO DE FRACCION

Table with 6 columns: LIQUIDACION, CLAVE, IMPORTE, CLAVE. Rows include IMPUESTO AL MUNICIPIO No. 073, RECARGOS, MULTA, and TOTAL.

DISPOSICIONES APLICABLES EN CASO DE EXENCION:

EN CASO DE ESCRITURAS PRIVADAS Y OPERACIONES EN FIDEICOMISO, ANEXAR FOTOCOPIAS POR DUPLICADO

SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, a 22 DE JUNIO DE 2020

PARA EL CASO DE OPERACIONES PREVISTAS EN EL ART. 42 DE LA LEY DEL INFONAVIT

CASO DE ESCRITURAS PUBLICA

Stamp: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN JUAN DE LOS LAGOS JALISCO OFICINA DE CATASTRO Y PREDIAL E IMPUESTO PREDIAL 07 JUL 2020 RECIBIDO



Signature and name of the notary: LICENCIADA ANA ELENA TOSTADO MALACÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL VENDEDOR

NOMBRE Y FIRMA DEL COMPRADOR

NOMBRE Y FIRMA DEL NOTARIO



VALORS

NOTA: NO ES VALIDO COMO COMPROBANTE SIN LA CERTIFICACION DE LA MAQUINA REGISTRADORA: SELLO Y FIRMA AUTORIZADOS.



OFICIO NUM.: 209/F.STA.ROSA/2020
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

LICENCIA DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO
SANTA ROSA "PRIMERA ETAPA"

CON FUNDAMENTO EN EL TITULO NOVENO DE LA ACCION URBANISTICA, CAPITULO II, ARTÍCULOS 262 Y 263 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA DE URBANIZACION A:

- * **DESARROLLO INMOBILIARIO DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.**
- * **SUPERFICIE A URBANIZAR 22,018.32 M2**

* DE CONFORMIDAD AL TITULO CUARTO, CAPITULO SEGUNDO, SECCION SEXTA, ARTICULO 55 BIS, INCISOS I,a); II,a); III,a); III,b),3; Y VIII DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 VIGENTE Y DE ACUERDO AL INCISO IX DEL MISMO ARTICULO 55 BIS; SE OTORGA UNA **VIGENCIA DE HASTA UN MAXIMO DE 36 TREINTA Y SEIS MESES** PARA REALIZAR LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO SANTA ROSA EN SU **PRIMERA ETAPA.**

*LOS CONCEPTOS QUE AMPARA LA PRESENTE LICENCIA SON:

CONCEPTO	TARIFA	CANT. Y UNID.	SUBTOTAL	REF. AL ART.
1.-AUTORIZACION PROY. DEF. URB	\$ 0.56	22,018.32 M2	\$ 12,330.26	ART.55 BIS-I, a)
2.-APROBACION POR URBANIZAR	\$ 5.51	22,018.32 M2	\$ 121,320.94	ART.55 BIS-II, a)
3.-APROBACION DE CADA LOTE HAB. * DENSIDAD ALTA H4	\$ 79.38	159 LOTE	\$ 12,621.42	ART.55 BIS-III, a)
4.-APROBACION DE CADA LOTE NO HAB. * EQUIPAMIENTO	\$ 173.09	1 LOTE	\$ 173.09	ART.55 BIS-III, b), 3
5. SUPERVISION TECNICA PARA VIGILAR LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIF. DEL PROY.	\$ 3'272,531.52 x 3.50 % COST. URB.		\$ 114,538.60	ART.55 BIS-VIII
TOTAL			\$ 260,984.31	

* **PAGO ACREDITADO MEDIANTE LA FACTURA: NC079827 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2020 POR LOS CONCEPTOS:**
1.- AUT. PROY. DEF.URB, 2.- APROBACION POR URBANIZAR, 3.- APROBACION DE CADA LOTE HAB. ALTA DENSIDAD H4, 4.- APROBACION DE CADA LOTE NO HAB. EQUIPAMIENTO Y 5.- SUPERVISION TECNICA PARA VIGILAR LAS NORMAS DE CALIDAD ESPECIF. DEL PROY. POR UNA CANTIDAD DE **\$260,984.31** DE ACUERDO AL OFICIO NUM. 206/F.STA.ROSA/2020 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2020.

SE DEBERA DE TOMAR EN CUENTA EL ARTICULO 265 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO QUE A LA LETRA DICE: "Dentro de los diez días hábiles siguientes a la expedición de la licencia de urbanización, se deberá constituir ante la Dependencia Encargada de la Hacienda Municipal la garantía que aseguren la ejecución de las obras de urbanización y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que deba asumir en los términos de este Código.

El monto de esta garantía será del orden del veinte por ciento del valor de las obras, mediante una fianza expedida por una compañía autorizada, por el tiempo necesario para ejecutar la urbanización, la cual será cancelada al recibirse las obras por el Ayuntamiento.

La falta de cumplimiento de lo anterior, motivará la cancelación inmediata de la licencia correspondiente."

ATENTAMENTE

SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL. 21/JULIO/2020

"2020, AÑO DE LA ACCION POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y SU IGUALDAD SALARIAL"

ARQ. ELADIO FIGUEROA OLIVARES.
SUBDIRECTOR DE PLANEACION URBANA MUNICIPAL



Recibi Original
21/Julio/2020

C.C.P. ARCHIVO D.P.U.M.
C.P.C. FELIPE DE JESUS RUIZ PEREZ.- ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO.

Matu.

- 01 (395) 785 00 01
- Simón Hernández 1, Centro, 47000
- San Juan de los Lagos, Jal.
- www.sanjuandeloslagos.gob.mx



LICENCIA DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO
SANTA ROSA "SEGUNDA Y TERCERA ETAPA"

CON FUNDAMENTO EN EL TITULO NOVENO DE LA ACCION URBANISTICA, CAPITULO II, ARTÍCULOS 262 Y 263 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA DE URBANIZACION A:

*** DESARROLLO INMOBILIARIO DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.**
*** SUPERFICIE A URBANIZAR 84,364.63 M2**

* DE CONFORMIDAD AL TITULO CUARTO, CAPITULO SEGUNDO, SECCION SEXTA, ARTICULO 55 BIS, INCISOS I,a); II,a); III,a); III,b),3; Y VIII DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 VIGENTE Y DE ACUERDO AL INCISO IX DEL MISMO ARTICULO 55 BIS; SE OTORGA UNA **VIGENCIA DE HASTA UN MAXIMO DE 36 TREINTA Y SEIS MESES** PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO SANTA ROSA EN SU **"SEGUNDA Y TERCERA ETAPA"**.

* LOS CONCEPTOS QUE AMPARA LA PRESENTE LICENCIA SON:

CONCEPTO	TARIFA	CANT. Y UNID.	SUBTOTAL	REF. AL ART.
1.-AUTORIZACION PROY. DEF. URB	\$ 0.59	84,364.63 M2	\$ 49,775.13	ART.55 BIS-I, a)
2.-APROBACION POR URBANIZAR	\$ 5.78	84,364.63 M2	\$ 487,627.56	ART.55 BIS-II, a)
3.-APROBACION DE CADA LOTE HAB. * DENSIDAD ALTA H4	\$ 83.34	453 LOTES	\$ 37,753.02	ART.55 BIS-III, a)
4.-APROBACION DE CADA LOTE NO HAB. * EQUIPAMIENTO	\$ 181.74	1 LOTE	\$ 181.74	ART.55 BIS-III, b), 3
5. SUPERVISION TECNICA PARA VIGILAR LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIF. DEL PROY.	\$ 11'125,544.20 x 3.50 % COST. URB.		\$ 389,394.04	ART.55 BIS-VIII
TOTAL			\$ 964,731.49	

* **PAGO ACREDITADO MEDIANTE LA FACTURA: NC 192805 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2021 POR LOS CONCEPTOS:**
1.- AUT. PROY. DEF. URB, 2.- APROBACION POR URBANIZAR, 3.- APROBACION DE CADA LOTE HAB. ALTA DENSIDAD H4, 4.- APROBACION DE CADA LOTE NO HAB. EQUIPAMIENTO Y 5.- SUPERVISION TECNICA PARA VIGILAR LAS NORMAS DE CALIDAD ESPECIF. DEL PROY. POR UNA CANTIDAD DE \$ **964,731.49** DE ACUERDO AL OFICIO NUM. 236/F.STA.ROSA/2021 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2021.

SE DEBERA DE TOMAR EN CUENTA EL ARTICULO 265 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO QUE A LA LETRA DICE: "Dentro de los diez días hábiles siguientes a la expedición de la licencia de urbanización, se deberá constituir ante la Dependencia Encargada de la Hacienda Municipal la garantía que aseguren la ejecución de las obras de urbanización y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que deba asumir en los términos de este Código.

El monto de esta garantía será del orden del veinte por ciento del valor de las obras, mediante una fianza expedida por una compañía autorizada, por el tiempo necesario para ejecutar la urbanización, la cual será cancelada al recibirse las obras por el Ayuntamiento.

La falta de cumplimiento de lo anterior, motivará la cancelación inmediata de la licencia correspondiente."

ATENTAMENTE
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL. 28/MAYO/2021

ARQ. ELADIO FIGUEROA OLIVARES.
SUBDIRECTOR DE PLANEACION URBANA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE CONSTITUCIONA
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL.
HACIENDA MUNICIPAL

28 MAYO 2021

SAN JUAN
de los **LAGOS**
Alcaldía 2018 - 2021

PLANEACIÓN
URBANA MUNICIPAL



C.P.C. FELIPE DE JESUS RUIZ PEREZ.- ENCARGADO DE
LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA SU CONGOCIMIENTO.

AlcaldíaS JL

01 (895) 785 00 01
Simón Hernández 1, Centro, 47000
San Juan de los Lagos, Jal.
www.sanjuandeloslagos.gob.mx

lo conducente: "...Pasando al tercer punto del orden del día, se somete votación la ratificación del cargo de Administrador Único al señor Efraín González González y por unanimidad se aprobó la ratificación y una vez que el Sr. Efraín González González acepta el cargo queda a partir de este momento investido gozando de los siguientes poderes: PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER PARA ACTOS DE DOMINIO, señalándose de manera enunciativa pero no limitativa las siguientes: A) Poder General para ejercer Actos de Dominio, sin limitación alguna...":

---3.- Por último el señor EFRAÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ manifiesta que mediante Escritura Pública Número 9,911 nueve mil novecientos once, de fecha 27 veintisiete de Marzo de 2015 dos mil quince, pasada ante la fe del Licenciado JESÚS CÉSAR SANTOS DEL MURO AMADOR, Notario Público Número 15 de León, Guanajuato, se Protocolizó Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la cual entre otros puntos se acordó la aclaración del correcto acuerdo de la Asamblea de fecha 2 dos de Enero del 2012 dos mil doce, relativa al Artículo que señala las facultades para el Administrador Único de la Sociedad, la cual quedó debidamente Registrada bajo Folio Mercantil 14464 * 9 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con Sede en Lagos de Moreno, Jalisco, de la cual se transcribe en lo conducente: "...TERCERO.- En atención del tercer punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea expone que con fecha 2 dos de Enero del 2012, se llevó a cabo una asamblea general extraordinaria de accionistas que fue protocolizada en escritura número 6,307 seis mil trescientos siete, con fecha 1º de agosto de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Cesar del Muro Amador, Notario Público titular de la Notaría Pública Número 15, del Partido Judicial de León, Guanajuato, en la que entre otros puntos, el nombramiento como nuevo Administrador Único al señor EFRAÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, cargo y garantiza su responsabilidad de conformidad con lo establecido en la cláusula Trigésima Octava. Siendo así, que el desahogo del acuerdo tercero del orden del día, y de manera muy específica, se señaló de manera incorrecta, "el nombramiento como nuevo Administrador Único al señor EFRAÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, cargo y garantiza su responsabilidad de conformidad con lo establecido en la cláusula Trigésima Octava".- Por lo anterior, el Presidente propone la necesidad de corregir tal error, y en su lugar, el acuerdo es el siguiente: "Una vez deliberado y encontrándose representadas las acciones que integran el total del capital social, por unanimidad de votos, los accionistas acordaron nombrar al señor EFRAÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, en el cargo de Administrador Único, y para tal eficaz desempeño de su encargo, gozará de los Poderes y Facultades que señala el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, mismos que se tiene por reproducidos, como si a la letra se insertaran...":

—Cuyos antecedentes doy fe que tengo a la vista en original, y de los cuales ya deje agregadas copias fotostáticas certificadas al Libro de Documentos generales bajo el número de Escritura 1135 mil ciento treinta y cinco.

---II.- **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.**- El señor **EFRAÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Denominada **"DESARROLLO**

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 2

SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

Lic. Ana Elena Tostado Malacón

Rita Pérez No. 55 Colonia Centro Tel. 395 7854660 not2sanjuandeloslagos@notariosjalisco.org.mx



Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con la Cédula de Identificación Fiscal, Clave GOG6206186C3; y también me acredita la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con la Cédula de Identificación Fiscal, de la Sociedad cuya Clave es DID0706206C2 y con domicilio fiscal en la calle Prolongación Benigno Romo número 237 doscientos treinta y siete, interior 4 cuatro, Colonia Centro, en esta ciudad, código postal 47000; manifestando bajo formal protesta de conducirse con la verdad estar al corriente en el pago sus obligaciones fiscales sin comprobármelo en este acto; cuyas cédulas doy fe tener a la vista y de las cuales ya deje agregadas al libro de documentos generales bajo el número de escritura 1135 mil ciento treinta y cinco.

---III.- Los señores **JESÚS UBALDO MEDINA BRISEÑO y DENIS ALEJANDRA PLASCENCIA CAMPOS**, acreditan su carácter de Presidente y Síndico del Honorable Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, quienes bajo protesta de decir de verdad manifiestan que dichas facultades no les han sido revocadas, limitadas, ni modificadas en forma alguna, con la Constancia de Mayoría, expedida por el Instituto Electoral del Estado de Jalisco, de fecha 10 diez de Julio de 2018 dos mil dieciocho, de la cual transcribo en lo conducente: "INSTITUTO ELECTORAL y de Participación Ciudadana.- CONSTANCIA.- En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1º, 2º, 6º, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, Fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I, 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017 - 2018, se expide la presente: CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

-----PROPIETARIO/A-----SUPLENTES.-----
--PRESIDENTE MUNICIPAL.- JESÚS UBALDO MEDINA BRISEÑO.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- JUAN PABLO GARCÍA HERNÁNDEZ.-----
--SÍNDICA.- DENIS ALEJANDRA PLASCENCIA CAMPOS.- SÍNDICA.- NIDIA ALEJANDRA SALGADO CEDILLO.-----
--REGIDOR.- ISIDRO PADILLA GUTIÉRREZ.- REGIDOR.- CRISTHIAN AMPELIO DE ANDA GONZÁLEZ.-----
--REGIDORA.- CLAUDIA JEANETTE CARRANZA SANTOS.- REGIDORA.- SONIA GARCÍA ALDANA.-----
--REGIDOR.- JORGE LIBORIO MARÍN CRUZ.- REGIDOR.- JUANA YARELI MÁRQUEZ CRUZ.-----
--REGIDORA.- GRISELDA SÁNCHEZ DELGADO.- REGIDORA.- MARÍA GUADALUPE ESQUEDA OLIVARES.-----
--REGIDOR.- EDUARDO SAUL GARCÍA PADILLA.- REGIDOR.- SAUL ARTURO PLASCENCIA RODRÍGUEZ.-----

COTEJADO

P

-----REGIDORA.- KARLA ELIZABETH ALONSO